FEDERATION INTERNATIONALE DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE
The International Federation of Photographic Art

CONDITIONS AND REGULATIONS FOR FIAP PATRONAGE

DOCUMENT 040/2023 E

CONDICIONES Y REGLAMENTOS PARA EL PATROCINIO FIAP

El presente texto reemplaza el documento FIAP 018/2017 y se aplicará para eventos que tengan fecha de cierre posterior al 30 de abril de 2024.

Para eventos audiovisuales, consulte el documento real de referencia.

El Comité Ejecutivo de la FIAP puede dictar reglamentos diseñados para respaldar la efectividad de estas Reglas, proporcionando definiciones relacionadas con la naturaleza de las inscripciones en salones patrocinados o estableciendo sanciones por incumplimiento de las reglas. Estas regulaciones podrán estar contenidas en documentos separados, pero seguirán formando parte de estas reglas.

I. PATROCINIO FIAP

I.1 Definición
El patrocinio FIAP es una forma de reconocimiento otorgado a un salón fotográfico internacional en consideración a la realización de un evento organizado previamente.

I.2 Principio general
El Patrocinio FIAP sólo puede concederse a eventos que tengan un marcado carácter internacional y que sean accesibles a participantes de todo el mundo sin restricciones. Los salones que no tengan más que una materia fuertemente restringida o cualquier otro factor discriminatorio, quedan excluidos de los beneficios del presente reglamento. Teniendo en cuenta que la FIAP representa a fotógrafos de todo el mundo, el patrocinio de la FIAP siempre debe prevalecer sobre otras organizaciones internacionales.

I.3 Eventos distintos de los salones internacionales
Los Auspicios FIAP se pueden otorgar a eventos fotográficos internacionales que no cumplan con las condiciones para obtener el Patrocinio FIAP, como conmemoraciones, jubileos, exposiciones, talleres, etc. (consulte el documento FIAP "Auspicios de la FIAP").

I.4 Aplicación
Las solicitudes de Patrocinio FIAP se realizan en línea a través de la Plataforma FIAP www.myfiap.net, donde los miembros operativos, los miembros regionales (IRFIAP), los miembros individuales (ILFIAP) y los organizadores de salones reúnen sus datos en los llamados "perfiles". Al solicitar el Patrocinio FIAP, se debe cargar el reglamento del salón en la plataforma FIAP.

El Miembro Operativo del país donde se realizará el evento deberá verificar las solicitudes, incluido el reglamento del salón, para asegurarse de que se ajusten a los requisitos establecidos en el documento vigente del Reglamento de Patrocinio FIAP.

Si la solicitud y el reglamento del evento se ajustan a los requisitos de la FIAP y si el Miembro Operativo no tiene otras dudas sobre la aprobación, deberá enviar la solicitud al Servicio de Patrocinio FIAP para las verificaciones finales y el procesamiento de la aprobación del Patrocinio. Si el Miembro Operativo tiene dudas sobre la aprobación por motivos distintos a la conformidad con los requisitos de la FIAP, deberá presentar un informe detallado de la no aprobación al Director del Servicio de Patrocinio FIAP dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega de la solicitud a través de la FIAP. Plataforma.

Se recuerda que todos los pasos mencionados deben realizarse a través de la Plataforma FIAP www.myfiap.net.

En países sin un Miembro Operativo, cada organizador debe solicitar y obtener una membresía ILFIAP/IRFIAP (a través del secretario de la FIAP) antes de solicitar el patrocinio de la FIAP. La admisibilidad de estas solicitudes de mecenazgo es controlada directamente por el Servicio de Mecenazgo FIAP.

Para permitir un tiempo razonable para que todas las partes interesadas realicen sus tareas de manera conveniente, los nuevos eventos deben enviar sus solicitudes de patrocinio a través de la plataforma FIAP al menos 3 meses antes de la fecha de cierre del evento. Los eventos a los que previamente se les haya otorgado Patrocinio FIAP deberán presentar su solicitud al menos 2 meses antes de su fecha de cierre.

Los solicitantes de cualquier evento con secciones impresas deben enviar su solicitud de patrocinio al menos 4 meses antes de la fecha de cierre del evento y los detalles y el proceso de ingreso del salón deben estar disponibles para los participantes al menos 3 meses antes de la fecha de cierre del evento. Esto es para dar a los participantes tiempo suficiente para enviar sus trabajos.
Para evitar confusiones a la hora de solicitar distinciones FIAP, no es posible conceder el Patrocinio FIAP sólo a una parte de un salón. Un salón tiene Patrocinio FIAP para todas las secciones o no lo tiene en absoluto.

I.5 Justificaciones
La solicitud de Patrocinio FIAP se realiza a través de la plataforma FIAP www.myfiap.net y los organizadores deben cargar el texto completo del reglamento del salón, editado al menos en francés o inglés (ver II.8). Cuando se haya otorgado el Patrocinio FIAP a este evento en un año anterior, el catálogo, junto con el Archivo del Salón FIAP (que se presentará de acuerdo con el párrafo II.16 del reglamento) deberá haber sido presentado antes de que se considere cualquier solicitud de patrocinio futuro. .
Un salón internacional, organizado por primera vez, sólo puede obtener el Patrocinio FIAP si los organizadores ya han organizado al menos un evento de cierta importancia. En ese caso, el organizador también deberá proporcionar todas las referencias útiles sobre eventos organizados anteriormente.

I.6 Decisión de la FIAP
Si el asesoramiento recibido del Miembro Operativo es favorable y los controles del Servicio de Patrocinio FIAP también encuentran que el salón cumple con todos los requisitos, el Patrocinio FIAP es concedido por el presidente de la FIAP o, en su nombre, por el director del Servicio de Patrocinio FIAP. En caso de que este asesoramiento falte sin una buena razón, o si la FIAP no está de acuerdo con la negativa del miembro operativo, la FIAP puede, en circunstancias excepcionales, decidir sobre la solicitud sin la aprobación del miembro operativo. No habrá recurso contra las decisiones tomadas por los funcionarios responsables de la FIAP.
Si se retira un patrocinio, sólo se podrá volver a conceder previa presentación de una solicitud completa que ofrezca garantías para la perfecta organización del futuro evento.

I.7 Aprobación del Patrocinio
El patrocinio FIAP se otorga después del pago de la factura enviada por el tesorero de la FIAP. Esta factura incluirá la(s) tarifa(s) del salón, el costo de las medallas solicitadas y cualquier otro costo eventual relacionado con el salón.

En caso de que un evento obtenga el patrocinio FIAP, se emitirán y entregarán los siguientes documentos:

1. Certificado con un código de numeración, que hace referencia al año y al número del salón (p. ej. 2024/001). El certificado deberá exhibirse en la exposición o proyección y una copia del mismo podrá insertarse en el catálogo.
2. Una hoja de Publicidad FIAP numerada que deberá incluirse en el catálogo del salón.

El número de patrocinio FIAP se compone del año y un número de serie (por ejemplo, 2024/001). El año está determinado por la fecha de cierre del evento. Por ejemplo, un evento que cierre el 31/12/2023 tendrá el número de Patrocinio FIAP 2023/xxx; un evento que cierre al día siguiente el 01/01/2024 tendrá el número de Patrocinio FIAP 2024/xxx).

Los organizadores de eventos que hayan obtenido el Patrocinio FIAP deberán otorgar medallas FIAP (al menos una medalla de oro por cada sección del evento), menciones honoríficas FIAP y un pin especial celeste/azul (al mejor autor del salón). Tienen la obligación de utilizar el emblema FIAP en sus invitaciones, carpetas, carteles, catálogos y todos los demás medios de promoción del salón. El reglamento del salón debe mencionar que el salón está administrado bajo el Patrocinio FIAP, así como mostrar el número de patrocinio proporcionado.

Los organizadores de salones internacionales que no hayan recibido el Patrocinio FIAP no tienen derecho a reproducir el logo FIAP. Si estos organizadores son clubes ILFIAP, se debe incluir una mención en las regulaciones del salón de que su evento no se lleva a cabo bajo el patrocinio de la FIAP y que las aceptaciones no se pueden utilizar para distinciones FIAP.

I.8 Obligaciones de los organizadores
Además de lo anterior, las siguientes condiciones también forman parte de este reglamento.

- Para ser elegible para el Patrocinio FIAP, los organizadores deben cumplir con las condiciones y reglas estipuladas en este documento y también con cualquier enmienda u otras instrucciones que la FIAP pueda emitir de vez en cuando. Además, el organizador de un salón debe comprometerse a responder a toda la correspondencia que pueda recibir sobre su evento.

- Para tener autoridad legal sobre quienes no respetan las reglas de la FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea bajo el Patrocinio de la FIAP marquen una casilla junto a la cual se indica el siguiente texto:

> "Por la presente acepto expresamente el documento FIAP 040/2023 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 038/2023 «Sanciones por incumplimiento de los reglamentos FIAP y de la lista roja». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento de los eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 040/2023, que trata en las secciones II.2 y II.3 de las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las regulaciones de la FIAP y la lista roja. ."

Los documentos FIAP 040/2023 y 038/2023 deberán vincularse a este párrafo para que los participantes puedan consultarlo.

Los participantes que no marquen la casilla deberán ser excluidos del concurso. Si es necesario, la FIAP puede solicitar que el salón proporcione un informe que demuestre que los participantes específicos bajo investigación han marcado esa casilla.

En eventos que no cuentan con proceso de ingreso al salón online, el texto anterior tiene que ser firmado por el participante y entregado junto con las fotografías participantes.

- El organizador no podrá imprimir fotografías de los participantes para presentarlas al jurado. Bajo ninguna circunstancia el organizador podrá participar de ninguna manera en el proceso de impresión de las fotografías enviadas a un salón para su evaluación.

- Los organizadores deben verificar los detalles de los participantes de su evento para detectar la posible presencia de participantes cuya participación en los salones FIAP está prohibida consultando la Lista Roja FIAP que está disponible en la página de perfil del salón al iniciar sesión en la cuenta del salón en myfiap.net

- Los organizadores deben cooperar con los servicios de la FIAP en todos los asuntos, especialmente en lo que respecta a la investigación de posibles infracciones por parte de los participantes a las normas o definiciones de la FIAP.

- En cuanto a los derechos de autor de las imágenes enviadas, el organizador debe cuidar que las imágenes inscritas en su evento sólo se utilicen en el contexto del salón para el cual se solicitó el patrocinio. Bajo ninguna circunstancia estas imágenes pueden utilizarse para otros fines que no sean los de casos de investigación ética.

- Los organizadores deberán proporcionar a los miembros del jurado la información adecuada sobre la normativa FIAP. Un resumen de estas normas se puede descargar a través de su perfil en la plataforma myfiap.net.

- La FIAP apela al sentido común de los organizadores para que utilicen anuncios por correo electrónico destinados a promocionar su evento de forma moderada. FIAP recomienda un total de seis (6) mensajes de correo electrónico por salón o circuito. Estos mensajes de correo electrónico incluirán un aviso previo, un anuncio con el reglamento del salón, un primer, segundo y tercer recordatorio y, finalmente, el envío de resultados/boletas de calificaciones después de la evaluación. Los participantes ya registrados deben, cuando sea posible, ser excluidos de recibir recordatorios continuos. Se debe incluir una función de "cancelar suscripción" en cada mensaje y se deben evitar estrictamente mensajes interminables y repetitivos.

- Además, se recomienda que los salones no inunden Facebook y otros sitios de redes sociales con publicaciones de marketing para su evento.

I.9 Responsabilidad de la FIAP
El hecho de que la FIAP otorgue su Patrocinio a un evento fotográfico no implica que sea responsable por eventuales faltas o faltas cometidas por los organizadores hacia los participantes y/o terceros.

II. REGLAMENTO PARA EVENTOS FOTOGRÁFICOS INTERNACIONALES BAJO EL PATROCINIO FIAP

II.1 Definición
- Sólo los eventos fotográficos abiertos a fotógrafos de todos los países, tanto aficionados como profesionales, y que respeten las normas de la FIAP pueden calificar como "Salón Internacional bajo Patrocinio FIAP". Se podrán acoger al patrocinio circuitos fotográficos que abarquen varios salones y/u organizadores, siempre que el número de eventos incluidos se limite a cinco (ver capítulo III).

- Sólo se podrá organizar un evento fotográfico específico una vez al año.

- Si se solicita, se puede administrar un salón para Jóvenes y obtener Patrocinio FIAP siempre que se proporcione una o ambas de las siguientes dos categorías de edad FIAP:

- **Categoría I**: menores de 16 años antes de la fecha límite de inscripción
- **Categoría II**: menores de 25 años antes de la fecha límite de inscripción

Cada participante sólo podrá participar en una categoría.
La entrada de cada categoría debe juzgarse por separado. Cada sección dentro de las categorías también debe juzgarse por separado. No se cobrarán tarifas de patrocinio FIAP de salón para los salones organizados exclusivamente para jóvenes. Para cada categoría, la FIAP patrocina un conjunto de 3 medallas. Los organizadores de un salón juvenil deben contar con la logística adecuada para verificar la edad de los participantes pidiéndoles que proporcionen su fecha de nacimiento.

II.2 Participación
Cada participante de los salones FIAP deberá observar las reglas de la FIAP y ajustarse a las normas del Reglamento de Patrocinio FIAP vigente y el documento 038/2023.

Cualquier participante cuya imagen muestre algo sospechoso en relación con el cumplimiento de las normas o definiciones de la FIAP, podrá ser solicitado por el organizador o por la FIAP, a presentar el archivo de captura original (archivo que contiene los datos registrados por el sensor; es decir: el RAW o el archivos JPEG originales sin retoques) más el archivo de las imágenes inmediatamente anteriores e inmediatamente posteriores a la imagen cuestionable. Si el participante no proporciona lo requerido, podrá ser sancionado.

Los nombres de los participantes sancionados se incluirán en una lista, conocida como Lista Roja FIAP, que estará disponible para los organizadores de los salones FIAP a través de la página de perfil del salón en la plataforma myfiap.net. La participación de una persona sancionada en cualquier evento de la FIAP será restringida o prohibida según el caso. Además, no puede ser nombrado juez de un salón con patrocinio FIAP, organizar un salón con patrocinio FIAP, ni solicitar distinciones FIAP y pierde el derecho a utilizar las distinciones FIAP que haya recibido anteriormente.

IMPORTANTE: En el caso de inscripciones que se originaron como fotografías digitales, los autores deben preservar intactos y sin alteración los metadatos originales de las imágenes. En caso de disputa relacionada con el cumplimiento de las normas FIAP, el hecho de que la FIAP no pueda acceder a estos datos importantes podría dar lugar a una sanción para el autor.
Cualquier persona que sea declarada culpable de utilizar material fotográfico que no haya sido captado en cámara por esa persona será excluida de por vida de las actividades de la FIAP.
Los presidentes del salón, las personas estrechamente involucradas en la organización del salón y las personas encargadas del manejo del software del salón no pueden participar en el salón.

II.3 Sanciones
Cada participante de los salones FIAP reconoce que incurrirá en sanciones si infringe las normas FIAP. (ver documento FIAP 038/2023).

II.4 Carácter de las obras
Se deben admitir todos los estilos y procesos fotográficos. Es muy recomendable no dar demasiada importancia al tamaño de las impresiones sino considerar las diferentes técnicas y temas de forma idéntica. Para que puedan influir de manera decisiva en el estilo de las obras presentadas, la FIAP invita a los organizadores de salones internacionales bajo el patrocinio de la FIAP a especificar sus requisitos en cuanto a técnica y tema. Al dar definiciones precisas sobre el tema y la técnica, se pueden evitar resultados decepcionantes y es más probable que se logre el resultado deseado. También será más fácil para los jueces emitir un juicio justo y coherente.
Está estrictamente prohibido que el autor coloque texto identificativo, una firma o cualquier otra marca distintiva en el anverso o reverso de cualquier fotografía.

II.5 Materia, categorías y secciones
Básicamente el tema a tratar por el autor es libre.

A) Los salones internacionales pueden tener las siguientes categorías:
   1. Impresiones Blanco y Negro/Monocromo (M)
   2. Impresiones en color (C)
   3. Imágenes proyectadas (PI M y/o C)
   4. Audiovisual (AV) (ver documento FIAP 2013/314 AV)

B) Hasta donde lo permita el artículo II.6, un salón/circuito podrá tener las siguientes secciones:
   - Abierto
   - Creativo

- Naturaleza
- Fauna silvestre
- Fotoperiodismo
- Mundo en foco
- Serie
- Portafolios (Colecciones)
- Temas.

Se recomiendan explícitamente los salones temáticos, como los salones con temas socio-documentales, siempre que el tema sea lo suficientemente amplio y pueda ser utilizado por todos (por ejemplo: "el teatro", "el hombre en el trabajo", "la infancia", etc.) . El organizador respetará las definiciones publicadas por la FIAP (ver documento relacionado en anexo).

Se da la opción a los organizadores de realizar la sección Abierta, Series, Portafolios y Temas bajo las condiciones especiales de “Foto Tradicional” definidas en VI. En este caso, se deben agregar las letras TRAD al nombre de las secciones (por ejemplo, Abierta (TRAD)).

Un autor no podrá introducir fotografías idénticas o similares en un mismo salón. En tal caso, el organizador deberá filtrar estas imágenes antes de la evaluación.

Una imagen monocromática y una imagen en color de una misma captura se consideran la misma imagen y deben tener el mismo título.

II.6 Número de secciones
Cada salón internacional podrá tener un máximo de seis secciones. Para "Circuitos" las reglas son las siguientes:

a) para Circuitos con 5 salones diferentes el número de secciones no podrá exceder de 3,
b) para Circuitos con 4 salones diferentes el número de secciones no podrá exceder de 4,
c) para Circuitos con 3 salones diferentes el número de secciones no podrá exceder de 5.

Las secciones recurrentes en diferentes categorías se considerarán secciones separadas dentro de los totales anteriores. Esto significa que un autor podrá participar en un único salón internacional con un máximo de 24 obras (4 obras por sección) y en un circuito internacional con a) 12, b) 16 o c) 20 obras.

Un circuito específico sólo podrá organizarse una vez al año.

II.7 Medallas FIAP, menciones honoríficas (HM) y pin especial celeste (SLBP)
Existen tres tipos de medallas para los salones bajo Patrocinio FIAP: oro, plata y bronce.

El organizador de un evento con Patrocinio FIAP, al que se le ha atribuido un número de Patrocinio FIAP, deberá comprar al menos una medalla de oro por cada sección del salón con un mínimo de 3 medallas FIAP por salón. Lo mismo se aplica a los salones que forman parte de un circuito y a los que se les han atribuido números individuales de Patrocinio FIAP. Se ofrecerán dos menciones de honor (HM) FIAP por medalla, por salón, de forma gratuita y se enviarán junto con las medallas.

El pin especial azul claro (SLBP), que se entrega de forma gratuita, debe entregarse al mejor autor de cada salón, al que se le ha asignado un número de patrocinio. El participante que haya conseguido el mayor número de aceptaciones en todas las secciones del salón sumadas, será proclamado “mejor autor”. En caso de empate, el organizador decidirá irrevocablemente teniendo en cuenta los eventuales premios atribuidos.

Los salones juveniles obtienen 2 SLBP; uno para cada categoría (ver II.1)).

El número de medallas solicitadas debe especificarse al solicitar el Patrocinio FIAP. Al final del proceso de aprobación se enviará al organizador un enlace a la factura. La factura incluye la(s) tarifa(s) del salón, el precio de las medallas solicitadas y eventuales otros costos relacionados con el salón, al organizador. El pago de la factura debe tramitarse a través de la plataforma FIAP. El patrocinio FIAP se otorga después del pago de esta factura y recién ahora se enviará al organizador el número de patrocinio como las medallas, HM y SLBP. Para respetar el plazo mencionado en el artículo I.4), es decir, tres o cuatro meses antes de la fecha límite para permitir la publicación del evento en las listas de la FIAP y de los periódicos federales nacionales, se recomienda a los organizadores proceder sin demora a el pago de la factura, en caso contrario la solicitud de mecenazgo podrá ser cancelada por el Servicio de Mecenazgo FIAP.

Todas las medallas FIAP, HM y SLBP al mejor autor, deben estar mencionadas en el reglamento del salón y también deben constar en el catálogo.

Las medallas FIAP deberán concederse como uno de los principales premios otorgados por los jueces. Exceptuando las secciones de Serie, Portafolios y Colección, las medallas FIAP y HM deben concederse a fotografías individuales.

Cada participante no podrá recibir más de un premio por sección en un mismo salón.

Las medallas FIAP deberán entregarse con ocasión del evento para el cual fueron obtenidas. Sólo podrán ser otorgados a obras y/o autores participantes en dicho concurso. No se deben otorgar todas las medallas y HM; la calidad de las entradas debe ser la consideración principal.

Las medallas otorgadas deben estar grabadas por el organizador o, al menos, estar provistas de una pegatina que indique el nombre del participante y el título de la imagen por la que se otorgó el premio.

II.8 Reglamento del salón y formulario de inscripción
Los organizadores pueden anunciar su salón enviando los formularios de inscripción y las regulaciones. Al acceder a su perfil en la plataforma myfiap.net, tendrán a su disposición una lista de direcciones FIAP (Consejo FIAP, responsables de enlace de los miembros operativos, intermediarios de los miembros regionales, locales e individuales, etc.). El reglamento deberá estar redactado al menos en inglés o francés. Otros idiomas quedan a elección del organizador. Todos los textos en diferentes idiomas deben ser coherentes e idénticos en su significado y también deben ser idénticos a la versión entregada para la aprobación del patrocinio FIAP.
El reglamento del salón debe incluir la siguiente información:

A)
Nombre del evento y nombre, dirección de correo electrónico y país del responsable para el salón o circuito (usando el alfabeto inglés).

B)
El emblema FIAP y el/los número(s) de Patrocinio FIAP del salón o circuito.

C)
Nombres de los Jueces y detalle de sus calificaciones, incluidas las distinciones FIAP (si las hubiera) de cada uno (*)

D)
Un calendario, mencionando:
a) fecha límite para las inscripciones;
b) fecha(s) de la(s) sesión(es) de evaluación;
c) fecha de envío de las boletas de calificaciones (notificaciones);
d) fecha(s) de exposición(es) y/o exhibición(es) pública(s) de las imágenes proyectadas; e) fecha en la que se devolverán todas las impresiones ingresadas (si corresponde);
f) fecha en la que se enviarán por correo los catálogos y premios.
En este contexto, la FIAP recomienda encarecidamente a los organizadores definir plazos razonables en su calendario y cumplirlos estrictamente.

E)
El siguiente texto:
¡No se permiten imágenes creadas por inteligencia artificial en este salón! Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor, quien posee los derechos de autor de todos los trabajos enviados. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!

F)
La mención que por el solo hecho de enviar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:
- que las imágenes enviadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si obedecen a la FIAP regulaciones y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- que la FIAP utilizará todos los medios a su alcance para esta empresa,
- que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales tal como fueron capturados por la cámara, o por no presentar pruebas suficientes, dará lugar a una sanción por parte de la FIAP,
- que en caso de sanciones derivadas del incumplimiento de las regulaciones FIAP, el nombre del participante se divulgará en cualquier forma útil para informar a otras partes sobre las violaciones de las reglas por parte del participante.

Como se menciona en II.2), se recomienda dejar intactos los datos EXIF en los archivos enviados para facilitar eventuales investigaciones.

G)
Cuota de inscripción: El importe de la cuota de inscripción y la forma en que se debe pagar debe estar claramente mencionado en el reglamento del salón. Si el organizador propone el envío de un catálogo a todos los participantes, la tarifa del salón deberá incluir este servicio. El organizador es libre de solicitar un envío de devolución especial.

H)
La FIAP recomienda que los organizadores muestren solidaridad con los participantes que viven en países con facilidades monetarias limitadas.

I)
Mencione el hecho de que cada participante recibirá una copia gratuita del catálogo o podrá descargarlo desde un enlace.

J)
En el caso de un salón con Secciones de Imagen Proyectada, se deberá mencionar el detalle del método de proyección y el equipo a utilizar, junto con las dimensiones de los píxeles. Las reglas del salón deben indicar tanto el ancho máximo como el alto máximo en píxeles y estas dimensiones no deben ser mayores que las del equipo utilizado.

K)

Para cada categoría el número máximo de imágenes a inscribir por cada autor se especifica de la siguiente manera:
a) para impresiones
- no más de 4 impresiones por sección (excepto salones con series y secciones de portafolios/colecciones, donde el número será definido por el organizador);
- formato máximo recomendado A3+: 329 mm x 483 mm (13" x l9") (incluido montaje);
- formato mínimo a definir por el organizador;
- impresiones desmontadas o montadas sobre un soporte fino, según lo indique el organizador.
b) para imágenes proyectadas:
- no más de 4 obras por sección (excepto salones con series y secciones de portafolios/colecciones, donde el número será definido por el organizador);
- tamaño y formato del archivo según las indicaciones del organizador.

L)

Incluir el requisito de que cada obra deberá estar debidamente identificada:
a) para impresiones: el nombre, dirección, país y correo electrónico del autor, el título de la impresión. Estos deben estar en uno de los idiomas oficiales FIAP (usando el alfabeto inglés). El número de inscripción de la fotografía dentro de la sección también debe indicarse según el formulario de inscripción (es decir, 1,2,3 o 4).
b) para imágenes proyectadas - Las referencias del autor (nombre, dirección, título por ejemplo) en el formato requerido por los organizadores.

M)

Cualquier otra información pertinente (remisión a otros salones, dirección para correspondencia, etc.).

N)

Incluir la mención de que por interés general del evento se permite la reproducción de las obras inscritas en el catálogo impreso o digital, y cualquier material relacionado con la promoción o publicidad de la exposición. En este asunto se deben seguir estrictamente las normas sobre derechos de autor. En ningún caso se permitirá al organizador utilizar las obras inscritas para otros fines.

Los salones no pueden incluir ninguna indicación sobre posibles tasas de aceptación en las regulaciones del salón. La tasa de aceptación final sólo podrá indicarse después de la evaluación.

(*) En casos excepcionales, los organizadores podrán solicitar permiso para no publicar los nombres de los jueces en el reglamento del salón. En cualquier caso, los nombres de los miembros del jurado deberán ser comunicados al Servicio de Patrocinio FIAP en el momento de solicitar el Patrocinio FIAP.

II.9 El jurado

A) Términos generales

- Las sesiones del jurado pueden realizarse en presencia de todos los jueces o en línea. (para juzgar en línea, consulte las condiciones detalladas en el punto II.9.B))

- Las personas sólo pueden ser nombradas miembros del jurado de un evento bajo el Patrocinio FIAP, si aceptan proporcionar sus datos de contacto a la FIAP (proporcionados por el organizador tanto en la solicitud de Patrocinio del salón como en el Archivo del Salón FIAP después del fallo). También deben dar su consentimiento para ser contactados por la FIAP y proporcionar información sobre los salones FIAP que juzgaron.

- Para un salón internacional se deberá formar un jurado de mínimo 3 miembros o máximo 5 miembros por sección. La FIAP recomienda a los organizadores recurrir a 1 juez extranjero para un jurado de 3 personas y a 2 jueces para un jurado de 5 personas. Al menos uno de los jueces deberá ser titular de distinción artística FIAP (niveles AFIAP, EFIAP, EFIAP, MFIAP) para un grupo de 3 jueces y al menos dos para un grupo de 5 jueces.

- Los miembros del jurado deberán conocer el presente reglamento. Por ello, la FIAP ha creado un documento específico en el que se recogen los artículos de la presente información sobre el jurado. Este documento incluye información como pautas para secciones específicas a las que se les dio una definición (ver apéndice) que deben distribuirse a los jueces al menos 10 días antes de la evaluación. Un juez contratado para juzgar un salón, que utiliza la evaluación en línea, tendrá un mínimo de diez (10) días para calificar las imágenes antes de la reunión de selección de premios.

- Los miembros del jurado deben cooperar con los servicios de la FIAP, especialmente con el Servicio de Ética de la FIAP, en cualquier asunto, especialmente en lo que respecta a la investigación de posibles infracciones de los participantes a las normas o definiciones de la FIAP. Lo mismo se aplica a posibles infracciones por parte de los organizadores en relación con las normas FIAP.
- La mayoría de los miembros del jurado no pueden ser socios del club organizador. Los miembros del jurado deberán haber demostrado poseer buenos conocimientos de fotografía internacional. Salvo lo dispuesto en II.8) anterior, los nombres y cargos de los miembros del jurado deberán mencionarse con precisión en el reglamento y en el catálogo.

- Los grupos de jurados asignados a una sección o categoría definida tienen que ver y juzgar todas las imágenes de esa sección o categoría.

Los miembros del jurado deberán asistir a toda la sesión del jurado.

Una persona no puede actuar más de quince veces al año como miembro del jurado en un salón bajo el patrocinio de la FIAP. Los gastos de viaje y alojamiento de los miembros del jurado correrán a cargo de los organizadores.

- Los miembros del jurado no podrán participar en ningún apartado del evento. Esto se aplica de la misma manera a un circuito, lo que significa que no se les permite participar en ningún salón componente de un circuito, ya sea que oficien en ese salón en particular o no. No se tolerará ningún incumplimiento de esta norma. Sin embargo, el organizador podrá invitar a los miembros del jurado a exponer sus trabajos fotográficos de forma no elegible.

- No podrán formar parte del equipo de jueces los presidentes de salón, personas estrechamente involucradas en la organización del salón, personas encargadas del manejo del software del salón y personas cuya participación en actividades FIAP haya sido sancionada o prohibida.

- Está prohibido mezclar en una misma sección (ver II.5B) fotografías únicas con series, portfolios o colecciones.

B) Juzgar en línea

Se deben cumplir las siguientes condiciones para poder obtener la evaluación en línea. Los siguientes requisitos no se aplican a las secciones impresas ni a los salones donde la evaluación se realiza con todos los jueces juntos en un solo lugar.

1. Juzgar

a) Los organizadores deben contar con la logística/software adecuado para permitir la atribución de puntos a imágenes en línea desde las ubicaciones geográficas donde realmente se encuentran los jueces.

b) Cada sentencia en línea deberá finalizar en una reunión común en línea para la designación de los premios. Antes de esto, los jueces deberán tener un mínimo de diez días para calificar las imágenes. Se deberá enviar una invitación a esta reunión a la siguiente dirección de correo electrónico para que un observador designado por la FIAP tenga la opción de unirse a la reunión: fiaponlineawards@gmail.com

Esta invitación deberá enviarse a más tardar en la fecha de cierre de la exposición. Esta reunión debe documentarse mediante capturas de pantalla (incluidas imágenes de los jueces juntos en la pantalla) e informes de evaluación firmados que deben cargarse en la plataforma myfiap.net a través de la pestaña correspondiente.

c) Para los salones que hayan realizado su evaluación en línea, el país del salón se considerará el del organizador y la exposición deberá realizarse en ese país. Para circuitos que involucren salones de más de un país, deberá existir un organizador nacional en cada país y las exhibiciones de imágenes pertinentes para ese salón deberán realizarse en ese país.

2.Selección de Jueces

a) Los jueces que juzguen juntos una sección de un salón deben tener cada uno una nacionalidad diferente.
b) Para circuitos que tienen salones en más de un país, cada salón del circuito podrá elegir un máximo de dos jueces de las naciones involucradas en el circuito para juzgar una sección, siempre que cada uno sea de una nación diferente.
c) Al seleccionar jueces de emergencia, los salones deben asegurarse de que aún pueden cumplir con los requisitos relacionados con la nacionalidad del juez como se indica en los puntos (a) y (b) anteriores.
d) Al determinar la nacionalidad de un juez, se aplica la “Nacionalidad del Juez” FIAP como se indica a continuación.

3.Nacionalidad del Juez

Para efectos de juzgar salones bajo el Patrocinio FIAP, se aplica lo siguiente:

a) Un juez debe considerarse de una determinada nación, independientemente de que sea ciudadano o residente de más de una nación. Se deben considerar aspectos como su lugar de residencia permanente, la ciudadanía de una nación, la nacionalidad con la que ingresan a los salones y la nacionalidad con la que solicitan las Distinciones FIAP.
b) La nacionalidad que un juez nombra como propia a efectos de juzgar debe permanecer constante, es decir, su "nacionalidad" no puede diferir para diferentes salones. Se puede solicitar y modificar en los registros FIAP un cambio formal de la nacionalidad considerada de un juez. Dichas solicitudes deberán tramitarse a través del Oficial de Enlace FIAP en el país al que se traslada el juez.

II.10 Manejo de impresiones

Los organizadores deben cuidar mucho las obras a la hora de manipularlas (la palabra manipulación en un sentido muy amplio). No está permitido poner marcas en las obras fotográficas, salvo las necesarias para su identificación.

Está estrictamente prohibido estampar las obras cuando la tinta pueda transmitirse a otras impresiones, o de tal manera que la tinta del sello penetre en el anverso de la impresión. Del mismo modo, cualquier etiqueta colocada en la parte posterior de las impresiones desmontadas no debe causar daños a la imagen misma.

II.11 Decisiones del jurado
Siempre que el participante haya cumplido con las reglas y condiciones de inscripción, todas las obras recibidas por el organizador deberán ser presentadas al jurado. Queda prohibido cualquier tipo de preselección.

Los organizadores no podrán en ningún caso alterar la decisión del jurado. Después de la sesión oficial de evaluación, no se podrán agregar obras a la exposición o proyección. El jurado concede medallas y HM con total autonomía y no tiene que justificar sus decisiones.

Para aumentar la calidad de los resultados en los salones FIAP, las tasas de aceptación deben limitarse al 30% como máximo en cada sección. Por supuesto, se agradecen tasas de aceptación más bajas.

II.12 Número de premios - Número de inscripciones aceptadas
Cada obra premiada sólo podrá obtener un único premio. Cada participante del salón no puede recibir más de un premio por sección en el mismo salón. Además, está prohibido premiar obras idénticas o similares presentadas por el mismo autor o por otro autor, en el mismo evento.

La aceptación de una serie de fotografías u obras proyectadas cuenta como una (1) aceptación única.

II.13 Tarjetas de notificación - Método de puntuación.
Después de la evaluación, cada participante deberá ser informado individualmente sobre sus resultados ya sea por correo postal o electrónico. La tarjeta de notificación deberá estar redactada en uno de los idiomas oficiales de la FIAP. Aunque el método de puntuación queda a criterio del organizador, la tarjeta de notificación debe indicar claramente el resultado de la votación de cada obra en cada categoría (ver II.5A) o sección (ver II.5B). Cuando se utilice un sistema de puntuación por puntos (numéricos), en la tarjeta de notificación se deberá indicar la puntuación otorgada a cada trabajo, las puntuaciones mínima y máxima posibles, así como la puntuación de aceptación.

Si se utiliza otro método de selección, el organizador deberá completar la tarjeta de notificación de manera que quede claro qué imagen se considera aceptada, rechazada y/o premiada.

II.14 Condiciones de evaluación (para sesiones de jurado donde los jueces se reúnen en persona)
Durante el juzgamiento de las obras, la iluminación y presentación de las copias, y la proyección de las imágenes digitales, deberán permitir a los jueces desempeñar su función en las mejores condiciones posibles. Además, es esencial que se dé al jurado tiempo suficiente para pronunciarse.

La presentación de las imágenes proyectadas deberá realizarse mediante un proyector multimedia en una pantalla que tenga una longitud diagonal de al menos 1 m, dependiendo de las dimensiones del lugar donde se realice la proyección. Si no se utiliza proyección multimedia, cada juez deberá tener a su disposición una pantalla individual (monitor) de al menos 15 pulgadas; un grupo de jueces deberá tener a su disposición una pantalla de al menos 42 pulgadas.

Cualquier selección preliminar está estrictamente prohibida.

En cualquiera de los casos antes mencionados, todos los materiales utilizados en el proceso de evaluación deben estar calibrados correctamente.

II.15 Transmisión del expediente del Salón FIAP cumplimentado
Después de la sentencia, el organizador deberá completar el expediente del Salón FIAP proporcionado. Este archivo debe cargarse sin demora a través de la plataforma FIAP www.myfiap.net.

El no hacerlo dentro de los 15 días siguientes al último día de evaluación puede ser sancionado con una multa monetaria aplicada al organizador al solicitar el patrocinio de la FIAP en un evento siguiente.
Los puntos de aceptación por distinciones FIAP sólo se podrán reclamar una vez que se haya enviado a la FIAP el Archivo Salón FIAP del salón respectivo.

II.16 Catálogo
El Patrocinio FIAP otorgado a un evento debe ser considerado como garantía de calidad.

El organizador puede optar por un catálogo impreso o digital. Ambos tipos de catálogos deberán contener únicamente obras aceptadas por el jurado.

El catálogo, ya sea impreso o digital,

- debe contener la reproducción de las fotografías premiadas,
- puede contener la reproducción de fotografías aceptadas.

Como se indica en II.16 A y B, para las imágenes en color, la reproducción en color es obligatoria para respetar la intención del autor.

Todos los catálogos también deben contener:

1) una relación de las obras y autores que han obtenido premios, así como el nombre del mejor autor. Los premios deben estar claramente indicados como Medalla de Oro FIAP, Medalla de Plata FIAP, Medalla de Bronce FIAP y Mención de Honor. El mejor autor (designado según reglamentación en el punto II.7) deberá figurar como Mejor Autor FIAP.

2) una lista alfabéticamente clasificada por países y autores con los títulos de las obras aceptadas. La lista alfabética debe formar parte del catálogo y no podrá editarse de forma separada.

3) un cuadro estadístico, mencionando por separado por categoría, por sección y por país: a) el número de autores participantes;

b) el número de obras recibidas;
c) el número de autores aceptados;
d) el número de obras aceptadas.

4) el anuncio de la FIAP, que el Servicio de Patrocinio FIAP facilitará en forma de encarte que contiene el/los número(s) de patrocinio. Este encarte no debe modificarse y debe imprimirse en un lugar destacado,

5) los nombres, distinciones fotográficas reconocidas internacionalmente y países de los jueces, 6) el nombre, correo electrónico y país del presidente del salón.

A) En caso de catálogo impreso, es obligatorio un formato mínimo de 21 cm x 21 cm. No se aceptan fotocopias simples. No hay ningún requisito en cuanto al tamaño y el número de obras incluidas. No obstante, si el salón consta de varias secciones, deberá publicarse al menos un trabajo por sección.
B) En caso de catálogo digital, el organizador:

- podrán optar por un catálogo en formato pdf (o similar), y/o por una proyección en formato multimedia. En este último caso, es imperativo incluir las listas mencionadas en 2), 3) y 4) en un formato de archivo que permita la consulta individual (por ejemplo, .pdf, .doc, .docx, .html u otro);
- debe incluir todas las fotografías premiadas y una gran selección de las fotografías aceptadas con todos los países participantes representados;
- debe garantizar la protección de los derechos fundamentales de los autores mediante el uso de un software que imposibilite la piratería o mostrando las imágenes en baja resolución. El organizador también debe asegurarse de que el catálogo esté libre de virus. Cualquiera que ignore estas precauciones se expone a ser perseguido por los autores perjudicados o por los usuarios que sufran daños a través de cualquier virus.

Siempre que se hayan cumplido las condiciones de inscripción, cada participante deberá recibir una copia gratuita del catálogo, sean o no aceptadas sus obras. Se recomienda transmitir los catálogos digitales mediante un servicio web que permita su descarga.

No se permiten catálogos que cubran más de un Salón (o Circuito). Deberán, si es posible, estar disponibles en la inauguración de la Exposición.

II.17 Transmisión de catálogos a Servicios FIAP para fines de archivo y consulta general
Se deberá enviar una copia del catálogo impreso al Director del Servicio de Patrocinio FIAP y al Departamento de Archivo/Catálogo del Salón FIAP. Otras copias deberán enviarse al Presidente de la FIAP, al Secretario General y al Director del Servicio de Ética. Marque estos paquetes como "un regalo, sin valor comercial".

El organizador deberá cargar el catálogo digital a través de la cuenta del salón en la plataforma myfiap.net. En este caso FIAP procederá internamente a la distribución de los documentos a las personas antes mencionadas.
En el caso de un catálogo impreso, el organizador también deberá cargar una versión pdf o digital de este catálogo a través de la plataforma FIAP.

El envío del catálogo a los servicios FIAP es obligatorio. De ello dependerá la aprobación de futuras solicitudes de mecenazgo.

II.18 estrellas del catálogo del salón FIAP
El Servicio de Patrocinio FIAP calificará los catálogos de una a cinco estrellas, según su calidad general. La letra S asociada a las estrellas indica catálogos de calidad excepcional. Esta calificación será mencionada en la carta que acompañará la aprobación de la FIAP para el próximo evento.

II.19 Organización - exposiciones de grabados y proyecciones
Un salón bajo patrocinio FIAP debe concluir con una Ceremonia de Premiación y/o una Exposición. El organizador deberá exhibir todas las Copias y mostrar todas las Imágenes Proyectadas aceptadas por el jurado. En caso de falta de espacio o de duración excesiva de la presentación, el organizador elige entre las obras aceptadas las imágenes a exponer o a proyectar, asegurándose de que todos los países estén representados. La organización de Exposiciones de Grabados y Muestras de Imágenes Proyectadas deberá realizarse adecuadamente.

1) Una exposición de impresiones fotográficas necesitará:
    a) una sala adecuada con espacio suficiente para la exposición;
    b) buena iluminación de las obras expuestas, que deberá estar preferentemente enmarcada en vidrio y con suficiente espacio entre ellos;
    c) indicación del nombre y del país de los autores, así como del título de las huellas dactilares.
2) Para una proyección de imágenes proyectadas será necesario:
    a) un auditorio adecuado con suficiente espacio para sentarse;
    b) buen oscurecimiento de la sala de proyección y buena visibilidad de la pantalla;
    c) una pantalla de proyección de buena calidad y no menor de 1,8 x l,8 m (6 pies x 6 pies);
    d) mención (oralmente o por proyección) del nombre y del país de los autores;
    e) si lo permiten las condiciones locales, proyección con aparición y desaparición gradual con música acompañamiento.

Las siguientes reglas se aplican al número de días que el evento debe estar accesible al público:

1) exposición de grabados: según las posibilidades la FIAP recomienda un mínimo de tres días;
2) exposición proyectada: al menos dos espectáculos públicos.

II.20 Clausura del evento
Siempre que se haya pagado la tarifa de inscripción, incluidos los gastos de envío de devolución necesarios, todas las copias, hayan sido expuestas o no, deberán ser devueltas a los participantes de conformidad con las normas del organizador. Las obras que, de acuerdo con la frase anterior, no sean devueltas deberán ser destruidas una vez hayan cumplido los fines del salón. En el caso de Imágenes Proyectadas, los archivos deberán conservarse, para fines de seguimiento, por un período no mayor a 12 meses o la conclusión del mismo evento del año siguiente, lo que sea más tarde. Estas condiciones deben estar incluidas en el reglamento del salón. Salvo en las circunstancias detalladas anteriormente, está prohibido a los organizadores conservar copias o archivos, a menos que se establezca claramente en el reglamento que el organizador tiene la intención de conservar las obras premiadas para la promoción de futuras ediciones de su evento; en ese caso particular, el autor debe haber dado previamente su consentimiento por escrito.

II.21 Honores FIAP
De conformidad con los documentos publicados por la FIAP sobre sus Distinciones, las aceptaciones en salones bajo Patrocinio FIAP serán tomadas en cuenta para las distinciones AFIAP, AV-AFIAP, EFIAP, niveles EFIAP, AV-EFIAP, niveles AV-EFIAP, CAFIAP y CEFIAP.

II.22 Envío de premios y catálogos
Para minimizar la posibilidad de que a los participantes se les cobren aranceles o impuestos al recibir un paquete que contiene las medallas, cintas, trofeos o catálogos premiados, se solicita a los organizadores del salón que indiquen en cualquier declaración postal y aduanera que el contenido es un "Regalo de una persona inscrita". otorgar. Sin valor comercial."; cualquier lugar de los formularios que requiera indicar un valor, deberá marcarse como cero (0) valor comercial o el mínimo posible si un valor superior a cero es un requisito obligatorio.

III. CIRCUITOS FOTOGRÁFICOS
En un circuito fotográfico se organiza un número determinado de salones (mínimo 3 y máximo cinco) (ver también art.II.6) en una o más ciudades diferentes de uno o más países.

Se pueden considerar tres tipos de circuitos:

- el Circuito Internacional Multipaíses (jueces y exhibiciones/proyecciones en diferentes países);
- el Circuito Internacional Único País (jueces y exhibiciones/proyecciones en un solo país);
- el Circuito Internacional de exposiciones/proyecciones (1 único jurado seguido de varios exposiciones/proyecciones).

Se destaca que cada uno de los eventos organizados bajo el mismo título de "Circuito Internacional Multipaíses" y "Circuito Internacional Único" obtendrá un número de Patrocinio FIAP diferente, ya que habrá diferentes sesiones de evaluación y exhibiciones/proyecciones. Se permite la impresión de un único catálogo para todo el circuito. El catálogo deberá mencionar todas las aceptaciones y todos los premios por separado para cada número del Patrocinio FIAP. El catálogo deberá, si es posible, estar disponible en la ceremonia de apertura de la primera prueba del circuito.

El "Circuito Internacional de exposiciones/proyecciones" con un solo jurado recibirá un único número de Patrocinio FIAP.

Respecto a las modalidades de evaluación consultar el art. II.9).

IV. RÉGIMEN ESPECIAL PARA SALONES DE NATURALEZA y/o VIDA SILVESTRE SECCIÓN

IV.1 Definición
Los salones internacionales con sección de naturaleza adoptarán y respetarán la definición que se menciona a continuación. La definición debe publicarse en el reglamento del salón.

> **Definición de fotografía de naturaleza**
> Ver documento relacionado en el apéndice.
> **Definición de fotografía de vida silvestre**
> Ver documento relacionado en el apéndice.

IV.2 Categorías
Cada una de las categorías de un salón internacional (es decir, blanco y negro (impresiones monocromáticas), impresiones en color, imágenes proyectadas) puede tener una sección de naturaleza. Los organizadores pueden, si así lo desean, combinar impresiones de la naturaleza en blanco y negro (monocromáticas) e impresiones de la naturaleza en color en una categoría denominada "impresiones de la naturaleza".

IV.3 Jurado
El jurado deberá demostrar tener un buen conocimiento de la naturaleza y de la fotografía internacional. Al inicio de las sesiones de evaluación, los miembros del jurado deberán ser informados sobre la definición de fotografía de naturaleza tal como se describe en el artículo IV.1 anterior.

V. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SALONES CON SECCIÓN BLANCO Y NEGRO
Los salones internacionales con sección en blanco y negro (monocromo) adoptarán y respetarán la definición FIAP de fotografía en blanco y negro (monocromo). La definición debe publicarse en el reglamento del salón.

V.1 Definición de la fotografía en blanco y negro (monocroma)
Ver documento relacionado en el apéndice.

VI. ACUERDOS ESPECIALES PARA SALONES, que agregan la etiqueta “FOTO TRADICIONAL” a las siguientes secciones: Abiertas, Series, Portafolios y Temáticas

Los salones internacionales que agreguen la etiqueta “Foto Tradicional” a las secciones antes mencionadas deberán adoptar y respetar la definición FIAP de “Foto Tradicional”. En este caso, se deben agregar las letras TRAD al nombre de las secciones (por ejemplo, Abierto (TRAD)). La definición debe publicarse en el reglamento del salón.

VI.1 Definición de “Foto Tradicional”
Ver documento relacionado en el apéndice.

VII. ARREGLOS ESPECIALES PARA SALONES CON CATEGORÍA IMAGEN PROYECTADA
La sección o secciones correspondientes deberán estar abiertas exclusivamente a imágenes digitales o digitalizadas, tanto para imágenes en blanco y negro como/o en color.

VII.1 Dimensiones de las entradas (formato)
Respecto a los archivos destinados a proyección, se recomienda utilizar formatos que se ajusten a los requisitos actuales acordes con los posibles sistemas de proyección.

En el caso de archivos destinados a catálogos impresos o exposiciones con fotografías impresas, se recomienda utilizar formatos que se ajusten a las exigencias actuales para un perfecto trabajo de impresión.

VII.2 Condiciones de evaluación
Ver II.14
Se recuerda que no se permite ningún tipo de preselección o jurado virtual. Todos los jueces deben estar juntos en el mismo lugar para juzgar las imágenes.

VII.3 Identidad de entrada
El nombre de los archivos está determinado por las regulaciones del salón.

VII.4 Devolución y notificación
Los detalles de devolución y notificación están determinados por las regulaciones del salón.

VII.5 Catálogo
Ver capítulo II.18

VII.6 Exposición – proyección
Ver capítulo II.19

VII.7 Publicación
Por interés general del evento, se permite la reproducción, gratuita, de las obras en catálogo. Cada autor es personalmente responsable de garantizar que posee los derechos de autor de todo el contenido de sus imágenes y da la autorización para su publicación sin fines comerciales. Las obras no podrán utilizarse en un contexto comercial. No hay posibilidad de recurrir a acciones legales.

VII.8 Responsable del salón
El sitio web de un salón debe incluir el nombre y la dirección de correo electrónico de un miembro responsable de la organización.

VII.9 Derechos de autor
FIAP no asume responsabilidad alguna ni por los derechos de autor de cualquier elemento (imagen, audio, video) del catálogo digital ni por la representación de cualquier persona o lugar incluido o que aparezca en las obras presentadas.

VIII. ACUERDOS ESPECIALES PARA SALONES CON UNA SECCIÓN MUNDO ENFOQUE

VIII.1 Definición
Los salones internacionales con una sección "World in focus" adoptarán y respetarán la definición mencionada a continuación. La definición debe publicarse en el reglamento del salón.

IX. ARREGLOS ESPECIALES PARA SALONES CON SECCIÓN DE FOTOPERIODISMO
IX.1 Definición
Los salones internacionales con sección de Fotoperiodismo adoptarán y respetarán la definición mencionada a continuación. La definición debe publicarse en el reglamento del salón.

Appendix to FIAP document 040/2023

FIAP DEFINITIONS

Apéndice al documento FIAP 040/2023
DEFINICIONES FIAP

El contenido de este documento, diseñado para respaldar la efectividad de las Reglas de Patrocinio de la FIAP, forma parte de esas Reglas y es igualmente aplicable.

I. DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA SALONES CON SECCIÓN DE NATURALEZA y/o VIDA SILVESTRE Definición de Fotografía de Naturaleza

La fotografía de naturaleza se restringe al uso del proceso fotográfico para representar todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada pueda identificar el material en cuestión y certificar su presentación honesta. El valor narrativo de una fotografía debe ponderarse más que la calidad pictórica, manteniendo al mismo tiempo una alta calidad técnica. Los elementos humanos no estarán presentes, excepto cuando esos elementos humanos sean partes integrales de la historia de la naturaleza, como sujetos de la naturaleza, como lechuzas o cigüeñas, adaptados a un entorno modificado por los humanos, o cuando esos elementos humanos se encuentren en situaciones que representen fuerzas naturales. como huracanes o maremotos. Se permiten pulseras científicas, etiquetas científicas o collares de radio en animales salvajes. Las fotografías de plantas híbridas creadas por humanos, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos o especímenes montados no son elegibles, al igual que cualquier forma de manipulación que altere la veracidad de la declaración fotográfica.

No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen elementos pictóricos, excepto mediante recorte. Se permiten técnicas que mejoran la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido pictórico, o sin alterar el contenido de la escena original, incluidas HDR, apilamiento de enfoque y esquivar/quemar. Se permiten técnicas que eliminan elementos agregados por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y rayones en la película. No se permiten imágenes unidas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromáticas en escala de grises. No se permiten imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivaciones.

Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se podrán dividir en dos clases: Naturaleza y Vida Silvestre.

Las imágenes ingresadas en las secciones de Naturaleza que cumplan con la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden tener paisajes, formaciones geológicas, fenómenos climáticos y organismos existentes como tema principal. Esto incluye imágenes tomadas con los sujetos en condiciones controladas, como zoológicos, granjas de caza, jardines botánicos, acuarios y cualquier recinto donde los sujetos dependan totalmente del hombre para alimentarse.

Definición de fotografía de vida silvestre
Las imágenes ingresadas en las secciones de Vida Silvestre que cumplen con la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior se definen además como uno o más organismos zoológicos o botánicos existentes, libres y sin restricciones en un hábitat natural o adoptado. Los paisajes (se elimina la letra mayúscula inicial), las formaciones geológicas, las fotografías de zoológicos o animales de granja de caza, o de cualquier especie zoológica o botánica existente tomadas en condiciones controladas no son elegibles en las secciones de Vida Silvestre. La vida silvestre no se limita a mamíferos, aves e insectos. Los sujetos marinos y botánicos (incluidos hongos y algas) capturados en la naturaleza son sujetos de vida silvestre adecuados, al igual que los cadáveres de especies existentes. Se pueden inscribir imágenes de vida silvestre en las secciones de Naturaleza de las Exposiciones.

II. ARREGLOS ESPECIALES PARA SALONES CON SECCIÓN BLANCO Y NEGRO

Definición de fotografía en blanco y negro (monocromo)
Una obra en blanco y negro que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromática con las distintas tonalidades de gris. Una obra en blanco y negro tonificada enteramente en un solo color seguirá siendo una obra monocromática capaz de clasificarse en la categoría de blanco y negro; Una obra de este tipo puede reproducirse en blanco y negro en el catálogo de un salón patrocinado por la FIAP. Por otro lado, una obra en blanco y negro modificada por una tonificación parcial o por la adición de un color se convierte en una obra en color (policromía) para clasificarse en la categoría de color; una obra de este tipo requiere reproducción en color en el catálogo de un salón bajo el Patrocinio FIAP.

III. ACUERDOS ESPECIALES PARA SALONES, que agregan la etiqueta "FOTO TRADICIONAL" a las siguientes secciones: Abiertas, Series, Portafolios y Temáticas

Definición de "foto tradicional"
Una fotografía tradicional mantiene el contenido de la imagen original de una sola captura con ajustes mínimos que no deben alterar la realidad de la escena y deben parecer naturales. Está estrictamente prohibido reorganizar, reemplazar, agregar o eliminar cualquier parte de la imagen original, excepto recortándola.

HDR (alto rango dinámico) y técnicas de apilamiento de enfoque, ya sea realizadas en cámara o después de la captura, están estrictamente prohibidas.

IV. ACUERDOS ESPECIALES PARA SALONES CON UNA SECCIÓN MUNDO ENFOQUE
Definición de "mundo en foco"

Al igual que las fotografías de viajes y turismo, esta sección abarca toda la gama de géneros fotográficos desde arquitectura, cultura, eventos, comida, paisajes, retratos, etc.
Una imagen "WORLD IN FOCUS" expresa el espíritu de una época, la esencia de un lugar o de una cultura, ya sea que se muestre en una escena auténtica o que esté dispuesta. Se permite la manipulación digital para optimizar una imagen en términos de ajuste de niveles y colores siempre que la imagen parezca natural. Lo mismo se aplica a la eliminación de polvo o ruido digital. No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen cualquier elemento de la imagen original, excepto mediante recorte.

V. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SALONES CON SECCIÓN DE FOTOPERIODISMO
Definición de Fotoperiodismo

Las entradas de fotoperiodismo son imágenes con contenido informativo e impacto emocional, que reflejan la presencia humana en nuestro mundo.

Pautas de contenido

- El valor periodístico (narrativo) de la imagen debe recibir prioridad sobre la calidad pictórica.
- Imágenes que tergiversan la verdad, como aquellas de eventos o actividades organizadas específicamente para fotografía, o de sujetos dirigidos o contratados para fotografía, no son elegibles.
- Cuando se especifica Interés Humano, esas imágenes representan a una persona o personas de manera interactiva, emocional o Situación inusual, excluyendo la acción deportiva.

Pautas de edición

El procesamiento o edición debe limitarse a hacer que la imagen se parezca lo más posible a la escena original.

<u>Técnicas de edición permitidas:</u>

- Recorte, enderezamiento y corrección de perspectiva.
- Eliminación o corrección de elementos añadidos por la cámara o la lente, como manchas de polvo, ruido, cromatismo. aberración y distorsión de la lente.
- Ajustes globales y selectivos como brillo, tono, saturación y contraste para restaurar la apariencia de la escena original.
- Conversión completa de imágenes en color a monocromáticas en escala de grises.
- Combinar múltiples imágenes del mismo sujeto y combinarlas en la cámara o con software (exposición mezcla o apilamiento de enfoque);
- Unión de imágenes: combinación de varias imágenes con campos de visión superpuestos que se toman consecutivamente (panoramas);

<u>Técnicas de edición que no están permitidas:</u>

- Quitar, agregar, mover o cambiar cualquier parte de una imagen, excepto recortar y enderezar.
- Agregar una viñeta durante el procesamiento.
- Desenfocar partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.
- Oscurecer partes de la imagen durante el procesamiento para ocultar elementos de la escena original.
- Todas las conversiones que no sean las de monocromo completo en escala de grises.
- Conversión de partes de una imagen a monocromática, o tonificación parcial, desaturación o sobresaturación del color.